

ACTA DE FALLO

para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SSS-LPN-018-2022

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 29 de junio de 2022, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo para la contratación de "Pólizas de Seguros para Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Maquinaria (Montacargas) y Remolques" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 fracción IX de la convocatoria, el acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

"....**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SSS-LPN-018-2022

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, Inciso 4.1. Documentación legal y de identificación, numerales 4.1.1 al 4.1.13, se determina:

- 1.1. Las empresas **Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa., Cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- 1.2. La empresa **HDI Seguros, S.A. de C.V. No Cumple** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, debido a que presentó 2 propuestas en una misma partida, incumpliendo con los Artículos 60 fracción VII de la citada Ley.

Por lo anterior **se desecha la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A. de C.V.**, esto con fundamento en el punto 11 "Desechamiento de los licitantes", numeral 8 de las bases, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 60 de la Ley.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

2. Con fecha 29 de junio de 2022, se recibió Dictamen Técnico de las proposiciones firmado por el Ing. Edgar Manuel Zazueta Valencia, Jefe del Departamento de Servicios Generales con fundamento en el artículo 18 fracción XIV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VIII de las bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., No Cumple** en el siguiente punto del apartado 4.2 Propuesta Técnicas conforme lo siguiente:

- **Punto 4.2.11.** La compañía aseguradora cuenta con calificación referente al índice de desempeño de atención a usuarios de 9.47 y se solicitó un mínimo de 9.50.

2.2 **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, No Cumple** en el siguiente punto del apartado 4.2 Propuestas Técnicas conforme a lo siguiente:

- **Punto 4.2.11** La compañía aseguradora cuenta con calificación referente al índice de desempeño de atención a usuarios de 8.31 y se solicitó un mínimo de 9.50.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento y por las razones antes expuestas, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y en correlación con el punto 12, numeral 2 de la convocatoria a la Licitación que nos ocupa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.





Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:30 horas del día 29 de junio de 2022.



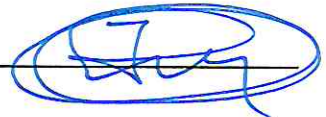

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Esta acta tiene 4 (cuatro) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre	Nombre, razón o denominación social	Firma
C. María Orozco Quiñonez	Representante de HDI Seguros, S.A. de C.V.	
C. María Luisa Cabrera Alfaro	Representante de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	
C. Oscar Contreras Mendoza	Representante de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	 

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	 
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	 



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. José Alejandro Avilés
 Tostado

Jefe del Departamento de
 Adquisiciones

C. Edgar Manuel Zazueta
 Valencia

Jefe del Departamento de
 Servicios Generales

C. Lorenzo Guadalupe Roque
 Aguilera

Representante de la Dirección
 Jurídica y de Normatividad

C. Olimpia Zamudio Gálvez.

Representante del Órgano
 Interno de Control y
 Evaluación.

C. Rebeca Virginia Montalvo
 padilla.

Asesora de Seguros.

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Marco Vinicio Meza
 Jiménez

Representante de la Secretaría
 de Transparencia y Rendición de
 Cuentas del Gobierno del Estado
 de Sinaloa.

Marco V. Meza
Firma en calidad de testigo
 de notificación de fallo.

----- FIN DEL ACTA -----